



Ayuntamiento de Frigiliana

Expediente: 930/2016

Asunto: Borrador acta sesión plenaria ordinaria 28/09/2016.

BORRADOR ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

En la localidad de Frigiliana siendo las 20:07 horas del día 28 de septiembre de 2016, y previa convocatoria del Sr. Alcalde Presidente, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión **ORDINARIA** previamente convocada mediante decreto número 859/2016, de fecha 23/09/2016, a los efectos de lo previsto en el Artículo 38 del ROF, bajo la Presidencia del Excmo. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO, con asistencia de los Sres. Concejales que se citan:

ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO
Concejales:
CONCEJALES DEL PSOE : DON ALEJANDRO HERRERO PLATERO. DON ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTIN. DOÑA MARIA DEL CARMEN CERESO SANCHEZ. D ^a SOFIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HERRERO.
CONCEJALES DEL P.P :
DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO. DON DAVID RAYA VACA. DOÑA LUCIA ENCARNACIÓN RAYA AVILA. DOÑA CARMEN LUCRECIA LOPEZ GARCÍA.
CONCEJALES DEL P.A :
DON FRANCISCO JAVIER ACOSTA RETAMERO.
D. ROBERTO TORRES HERRERO.
NO ASISTENTES:
DOÑA MARIA JOSE CARAVACA RUIZ, por motivos de salud.
Sr. Secretario Interventor.
JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA

La Corporación está asistida por el Sr. Secretario General JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA, Licenciado en Derecho, Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, que da fe del acto,

Una vez verificada por el Sr. Secretario General la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA. -

1. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 11/08/16 (EXPTE. 749/16).
2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PARCIAL ACUERDO DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL (EXPTE. 1021/16).
3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE RATIFICACIÓN LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO EJERCICIO





Ayuntamiento de Frigiliana

2.017 (EXPTE. 170/16).

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2016 (EXPTE. 1033/2016).

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE SOBRE INCOACIÓN EXPEDIENTE REVISIÓN DE OFICIO ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA INSTALACIONES DE NATURALEZA AGROPECUARIA TRAS REQUERIMIENTO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO (EXPTE. 934/16).

6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO, PERSONAL, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SOBRE APROBACIÓN INFORME INICIAL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2017 (EXPTE. 833/16).

7. DACIÓN CUENTAS INICIACIÓN ACTUACIONES MODIFICACIÓN PGOU FRIGILIANA PARA INCORPORAR ASENTAMIENTO URBANÍSTICO SECTOR LOS TABLAZOS (EXPTE. 1020/16).

8.- DACIÓN CUENTAS INICIO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN/REVISIÓN RPT (EXPTPE. 636/16).

9. ASUNTOS URGENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.

10. DACIÓN DE CUENTAS Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO (2016-00713 A 2016-00858)

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 11/08/16 (EXPTE. 749/16).

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los presentes si hay alguna observación u objeción que efectuar al acta de la sesión anterior de fecha 11 de agosto de 2016, repartida junto a la convocatoria para el caso de los Concejales a los que se ha notificado en formato papel, pues para los Corporativos que acceden a la aplicación gestiona con usuario y contraseña el documento se encuentra incorporado al expediente electrónico.

El Alcalde indica que en la página 8, relativa a la cuantía de las obras a acometer dentro del plan director de Aqualia, la cuantía de 10 millones de euros.

El Sr. Secretario Interventor ignora en ese momento el motivo del error, que se comprobará.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, con el voto favorable de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, y con el voto a favor de los dos (2) Concejales del Grupo P.A, y por tanto por unanimidad de los Concejales presentes, y con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 11 de agosto de 2016.

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 Málaga. Tfno. 951707659. Fax: 952533434



Cod. Validación: 4WSZ915ZFWNTGPJF459VSPJQH | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 23



Ayuntamiento de Frigiliana

Tras ello, por el Sr. Alcalde se propone al pleno la inclusión en el orden del día como asunto urgente de la Moción incorporada al expediente número 997/2016, una vez que se ha reunido con fecha de ayer día 27 de septiembre la Junta de Portavoces.

Consta que en la Comisión Informativa del día 22 de septiembre de 2016, de Gobierno y personal, fue debatido en el seno de asuntos urgentes la posibilidad de incluir una Moción en el orden del día, concretándose que sería convocada Junta de Portavoces para analizar la cuestión con mayor detalle.

Destaca el Alcalde la necesidad de someter a conocimiento del pleno la Moción, en aras de proceder a la remisión de la misma al Ministerio del Interior.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del PSOE, con el voto favorable de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PP, y con el voto de abstención de los dos concejales del P.A, y por tanto por mayoría absoluta, así como unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar la inclusión por urgencia de la Moción relativa al refuerzo de la Seguridad Ciudadana en Frigiliana.

2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PARCIAL ACUERDO DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL (EXPTE. 1021/16).

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a la parte conclusiva del Dictamen emitido por la Comisión informativa Especial de cuentas, celebrada el día 22 de septiembre de 2016, sobre modificación parcial del vigente Acuerdo de delegación con el Patronato Provincial de Recaudación de la provincia de Málaga.

Indica el meritado Dictamen en su parte conclusiva:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria con el voto favorable de los dos (2) asistentes del P.P y el voto a favor del asistente del P.A, y el voto favorable de los dos asistentes del PSOE, y por tanto por mayoría absoluta, y unanimidad de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS: Único. Aprobar la modificación parcial del Acuerdo de Delegación de Funciones en el Patronato Provincial de Recaudación de la provincia de Málaga de conformidad con el Acuerdo adoptado por el pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2016.”

Toma la palabra el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, para indicar que son dos líneas las afectadas por la modificación, por un lado, los premios de cobranza por la gestión de los recibos en el período ejecutivo, y de otro lado acomodar los acuerdos a la Ley de Protección de datos.

La principal y primordial es la primera. El premio de cobranza era el 100% del porcentaje de ejecutiva que cobraban, y ahora en función tablas de conformidad con las cobranzas en el año fiscal varían los porcentajes.

En el caso del Ayuntamiento de Frigiliana, conforme a datos del 2014 y 2015, 224.000,00€ y en el año 2015 262.000,00€, correspondería un 25% del premio en ejecutiva.

El Alcalde comenta que hay beneficio al Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Frigiliana





Ayuntamiento de Frigiliana

El portavoz del PSOE no interviene.

El portavoz del P.A comenta que “De perdidos al río”.

El miedo es, ¿el vecino vendrá a protestar al Ayuntamiento? Se le responde por el Concejale Delegado de Hacienda que no, que no varía para el contribuyente, que se trata de un beneficio en el premio de cobranza.

Dependerá del importe de factura para poder concretar el ahorro, variando por ejemplo datos del año 2014 al 2015.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del P.P, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y con el voto a favor de los dos (2) Concejales del Grupo P.A, y por tanto por unanimidad, y mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar la modificación parcial del Acuerdo de Delegación de Funciones en el Patronato Provincial de Recaudación de la provincia de Málaga de conformidad con el Acuerdo adoptado por el pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2016

3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE RATIFICACIÓN LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017 (EXPTE. 170/16).

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a la parte conclusiva del Dictamen emitido por la Comisión informativa Especial de cuentas, celebrada el día 22 de Septiembre de 2016, sobre RATIFICACIÓN LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.017.

Indica el meritado Dictamen en su parte conclusiva:

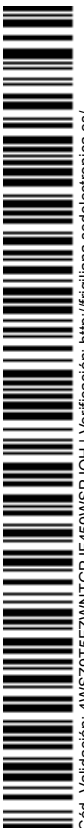
“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria con el voto favorable de los dos (2) Asistentes del P.P y el voto a favor del asistente del P.A, y el voto favorable de los dos asistentes del PSOE, y por tanto por mayoría absoluta, y unanimidad de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS:Ratificar la información de las líneas fundamentales del presupuesto ejercicio 2017.”

El Concejale Delegado de Hacienda indica que no es información vinculante, y que se ha informado sobre previsiones de ingresos y gastos corrientes, con incremento posible del 2%, y en cuanto a los ingresos y gastos de capital, puesto que no se conocen fehacientemente a la fecha, sería imprudente incluir cuantía ni siquiera aproximada.

Es una cuestión informativa.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del P.P, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y con el voto de abstención los dos(2) Concejales del Grupo P.A, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Ratificar la información de las líneas fundamentales del presupuesto ejercicio 2017, de conformidad con los datos y cifras incorporados al acta de la sesión de la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 22 de septiembre de 2016.

Los datos son los siguientes:





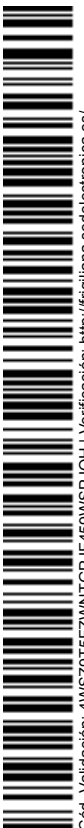
Ayuntamiento de Frigiliana

Identificación				Integrada
Integrada				
BDGEL	Denominación	CIF	Tipo contabilidad	2016
2017	Observaciones			
2321	Frigiliana	P2905300F	Limitativo	sí
sí				

FP.2. Datos de previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo (modelo simplificado)

%	tasa				
variación		Año	2017		Año 2016
		Ingresos/Gastos			
2017/2016		Supuestos en los que se basan las			
proyecciones					
Ingresos					5002087,73
-21,78	3912814,28				
Corrientes					3828585,40
2,20	3912814,28				
Capital					693212,30
-100,00	0,00				
Financieros					480290,03
-100,00	0,00				

Ayuntamiento de Frigiliana





Ayuntamiento de Frigiliana

Gastos	5001823,67
-23,68 3817253,70	
+-----+-----+	+-----+
+-----+-----+	+-----+
+-----+-----+	+-----+
Corrientes	3819389,55
-4,95 3630253,70	
+-----+-----+	+-----+
+-----+-----+	+-----+
+-----+-----+	+-----+
Capital	995434,12
-100,00 0,00	
+-----+-----+	+-----+
+-----+-----+	+-----+
+-----+-----+	+-----+
Financieros	187000,00
0,00 187000,00	
+-----+-----+	+-----+
+-----+-----+	+-----+
+-----+-----+	+-----+
Saldo operaciones no financieras	-293025,97
282560,58	
+-----+-----+	+-----+
+-----+-----+	+-----+
+-----+-----+	+-----+
Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	0,00
0,00	
+-----+-----+	+-----+
+-----+-----+	+-----+
+-----+-----+	+-----+
Capacidad o necesidad de financiación	-293025,97
282560,58	
+-----+-----+	+-----+
+-----+-----+	+-----+
+-----+-----+	+-----+
Deuda viva a 31/12	906926,82
-19,06 734038,27	
+-----+-----+	+-----+
+-----+-----+	+-----+
+-----+-----+	+-----+
A corto plazo	172888,55
-4,44 165204,24	
+-----+-----+	+-----+
+-----+-----+	+-----+
+-----+-----+	+-----+
A largo plazo	734038,27
-22,51 568834,03	
+-----+-----+	+-----+
+-----+-----+	+-----+
+-----+-----+	+-----+
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,24
-20,83 0,19	
+-----+-----+	+-----+

Ayuntamiento de Frigiliana





Ayuntamiento de Frigiliana

Pasivos contingentes					
	Año 2017 (Estimación de las Netas)	Iniciales)	Año 2016 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas)		
			No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	
	tasa variación en Pasivos contingentes (1) 2017/2016			Total	
TOTAL	50000,00	-100,00	0,00	0,00	50000,00
Avales concedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Por sentencias o expropiaciones	50000,00	-100,00	0,00	0,00	50000,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2016 (EXPTE. 1033/2016).

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a la parte conclusiva del

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 Málaga. Tfno. 951707659. Fax: 952533434



Cód. Validación: 4WSZ915ZFZWN1TGP-JF459WSP-JOH | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 7 de 23



Ayuntamiento de Frigiliana

Dictamen emitido por la Comisión informativa especial de cuentas en sesión celebrada el día 22 de Agosto de 2016, el cual indica en su apartado conclusivo:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria con el voto favorable de los dos (2) Asistentes del P.P y el voto en contraria del asistente del P.A, y el voto favorable de los dos asistentes del PSOE, y por tanto por mayoría absoluta, y de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria número 11/2016, continuándose con sus fases y trámites.”

Se constata que obra al expediente Memoria de la Alcaldía Presidencia, del siguiente tenor literal:

“1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 11/2016 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		NNº	DESCRIPCIÓN	EUROS
334	21202	1	Reparación Resto Edificios Municipales	11.000,00
342	21203	2	Reparac. y Mantenim. Instalaciones Deportivas	6.500,00
327	22603	3	Actividades lúdicas-educativas	600,00
330	22609	4	Actividades Culturales	25.000,00
338	22610	5	Feria y Fiestas	20.000,00
341	22609	6	Actividades Deportivas y Campus	10.000,00
338	22611	7	Tradiciones Populares	22.000,00
342	21206	8	Reforma Aseos y Vestuarios del Polidep. La Horca	6.000,00
TOTAL DE GASTOS				101.100,00

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		NNº	DESCRIPCIÓN	EUROS
132	12003	1	Retribuc. Básicas Grupo C1 (Policías)	5.000,00
151	13118	2	Retribuciones Arquitecto Técnico	10.000,00
1621	13104	3	Retribución Barrendero	10.000,00
130	22104	4	Vestuarios	4.100,00
231	16001	5	Seguridad Social Altos Cargos	3.000,00
231	16006	6	Seguridad Social Servicios Técnicos	3.000,00
231	16012	7	Seguridad Social Limpieza Viaria y Recogida Basura	4.000,00
231	16014	8	Seguridad Social Mantenimiento Depuradora	2.000,00
454	61914	9	Señalización de Caminos Vecinales	10.000,00
912	10000	10	Retribución Altos Cargos	14.000,00

Ayuntamiento de Frigiliana





Ayuntamiento de Frigiliana

920	13108	11	Retribución Personal Servicios Operativos	10.000,00
920	21200	12	Rep. y Conserv. Casa Consistorial	4.000,00
920	22000	13	Material de Oficina No Inventariable	3.000,00
920	22001	14	Prensa, revistas, libros y otros	2.000,00
920	22002	15	Material Informático	2.000,00
920	22604	16	Gastos Jurídicos	2.000,00
931	31000	17	Intereses	10.000,00
934	35200	18	Intereses de demora	3.000,00
TOTAL DE GASTOS				101.100,00

2.º JUSTIFICACIÓN

Con objeto de dotar de crédito a las aplicaciones presupuestarias recogidas para atender gastos y/o pagos en el seno del vigente ejercicio económico, se hace necesario modificar el vigente presupuesto municipal, debiendo acometerse la modificación con objeto de evitar demorar el pago a proveedores de buena fé en cuanto a la prestación de servicios y/o suministros que han redundado en el interés general, debiendo ser objeto en caso contrario procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos en próximo ejercicio presupuestario, con los consiguientes efectos negativos a los terceros, así como incidencia en el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Frigiliana en cuanto al período medio de pago, y el evidente perjuicio fruto de la aplicación de los intereses previstos en la Ley de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Indicar del mismo modo que se ha verificado respecto de las cuantías que serán objeto de baja la no afectación al correcto funcionamiento de servicios públicos, y cumplimiento correcto de las obligaciones económicas previstas en el seno del presupuesto 2016 con cargo a dicha consignación, siendo por ello factible el empleo de la cuantía de 101.100,00€.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se reseña:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, tal y como se justifica en párrafo precedente.
b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, inclusive una vez verificado el nivel establecida de vinculación jurídica. En Frigiliana, a 22 de septiembre de 2016. Alcalde-Presidente, Fdo.: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO”

Obran al expediente informes, ambos en sentido favorable, emitidos con fecha 22 de Septiembre por el Sr. Secretario Interventor. Indica el informe jurídico propuesta:

“**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	NNº	DESCRIPCIÓN	EUROS
------------	-----	-------------	-------

Ayuntamiento de Frigiliana





Ayuntamiento de Frigiliana

PRESUPUESTARIA				
334	21202	1	Reparación Resto Edificios Municipales	11.000,00
342	21203	2	Reparac. y Mantenim. Instalaciones Deportivas	6.500,00
327	22603	3	Actividades lúdicas-educativas	600,00
330	22609	4	Actividades Culturales	25.000,00
338	22610	5	Feria y Fiestas	20.000,00
341	22609	6	Actividades Deportivas y Campus	10.000,00
338	22611	7	Tradiciones Populares	22.000,00
342	21206	8	Reforma Aseos y Vestuarios del Polidep. La Horca	6.000,00
TOTAL DE GASTOS				101.100,00

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		NNº	DESCRIPCIÓN	EUROS
132	12003	1	Retribuc. Básicas Grupo C1 (Policías)	5.000,00
151	13118	2	Retribuciones Arquitecto Técnico	10.000,00
1621	13104	3	Retribución Barrendero	10.000,00
130	22104	4	Vestuarios	4.100,00
231	16001	5	Seguridad Social Altos Cargos	3.000,00
231	16006	6	Seguridad Social Servicios Técnicos	3.000,00
231	16012	7	Seguridad Social Limpieza Viaria y Recogida Basura	4.000,00
231	16014	8	Seguridad Social Mantenimiento Depuradora	2.000,00
454	61914	9	Señalización de Caminos Vecinales	10.000,00
912	10000	10	Retribución Altos Cargos	14.000,00
920	13108	11	Retribución Personal Servicios Operativos	10.000,00
920	21200	12	Rep. y Conserv. Casa Consistorial	4.000,00
920	22000	13	Material de Oficina No Inventariable	3.000,00
920	22001	14	Prensa, revistas, libros y otros	2.000,00
920	22002	15	Material Informático	2.000,00
920	22604	16	Gastos Jurídicos	2.000,00
931	31000	17	Intereses	10.000,00
934	35200	18	Intereses de demora	3.000,00
TOTAL DE GASTOS				101.100,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados^[1] podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de





Ayuntamiento de Frigiliana

18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable. No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

Se producen las siguientes intervenciones:

El Concejal Delegado de Hacienda informa de las aplicaciones que se verían afectadas por baja, muchas de ellas pertenecientes al capítulo I, gastos de persona.

Explica el Sr. David Raya Vaca que se ha advertido cuentas donde habría un sobrante importante, y se aplicará a partidas de gastos, donde hay previsión de que hasta el final de año haya gastos, y se trata de evitar problemas de consignación.

Indica que las partidas están disponibles al expediente, y que si hay alguna en cuestión sobre la que se quiera preguntar así se haga.

El portavoz del PA comenta que el tiempo que se gobernó juntos se indicó que se intentara no hacer modificaciones de crédito, y ahora en el mes de septiembre hay una modificación de más de 100.000,00€. Denota que no hay previsión.

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda indica que algunas partidas pueden ser "chillantes", otras responde a trabajos producidos en el año 2015 y a las cuales hay que dar consignación. Pone el ejemplo de los trabajos de pintura en Casa de la Cultura, reparaciones en la piscina, y algunas como instalaciones deportivas donde no había informes positivos para hacer frente al pago.

EL Sr. Roberto Torres Herrero comenta que tiene una duda respecto de la modificación de crédito tramitada mediante remanente de crédito.

El Sr. David Raya Vaca confirma pues que es una nueva modificación.

El Alcalde comenta que solo hay once modificaciones y se está casi al final del año. Su idea es que no hubiera ninguna, pero muchas de ellas provienen de obras que se van de las manos, y algunas subvenciones.

Al finalizar el año se hace un resumen, y se aplican a las partidas a las que se puede destinar.

El Sr. Roberto Torres Herrero comenta que su duda sigue existiendo.

El Concejal de Hacienda comenta que a dichas partidas se incluyeron 15.000,00€, y ahora 6.000,00€, lo que daría como resultado la modificación global o total.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del P.P, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y con el voto en contrario de los dos (2) Concejales del Grupo P.A, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: UNICO. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 11/2016, por cuantía de 101.100,00€, de conformidad con el informe jurídico propuesta emitido por el Sr. Secretario Interventor con fecha 22 de septiembre de 2016, continuándose el procedimiento por sus fases y trámites.

Tras la votación el Sr. David Raya Vaca comenta que es su intención que mensualmente se actualice el estado de ejecución mensualmente. La contabilidad se encuentra casi al día, y la intención es que de los días 15 a 20 se renueve el estado de ejecución respecto del mes anterior.

El Portavoz del PA comenta que hay que contar con el personal, todo eso

Ayuntamiento de Frigiliana





Ayuntamiento de Frigiliana

está bien, pero “no se puede poner a trabajar al personal de noche”.

El Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda quería dar dicha información.

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE SOBRE INCOACIÓN EXPEDIENTE REVISIÓN DE OFICIO ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA INSTALACIONES DE NATURALEZA AGROPECUARIA TRAS REQUERIMIENTO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO (EXPTE. 934/16).

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a la parte conclusiva del Dictamen emitido por la Comisión informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 22 de Agosto de 2016, el cual indica en su apartado conclusivo:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de los dos Asistentes del P.P, el voto favorable del Concejal del grupo P.A, y el voto a favor de los dos asistente del PSOE, y por tanto por mayoría absoluta y unanimidad los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Ratificar el acuerdo de incoación de oficio de procedimiento de revisión de oficio de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA INSTALACIONES DE NATURALEZA AGROPECUARIA TRAS REQUERIMIENTO de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO.

Reseñar que se mantiene en vigor el acuerdo de suspensión adoptado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, y publicado en BOPM el día 19 de septiembre de 2016 a efectos de general conocimiento.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Junta de Andalucía, así como a los interesados al expediente”

El Alcalde comenta que el día 11 de agosto el pleno acordó la suspensión cautelar hasta disponer los informes técnicos y jurídicos. Los informes se han emitido. El técnico indica que hay distintas interpretaciones sobre el particular. El Ayuntamiento autoriza mediante licencias de obras directas con base al Artículo 52, mientras que la Junta de Andalucía entiende que es aplicable el Artículo 52.1 b, siendo necesaria explotación agraria. El Ayuntamiento entiende que es aplicación la actividad agraria.

Se ha sido prudente, y analizando los informes técnicos y jurídicos parece a juicio del Alcalde razonable continuar dejando en suspenso la Ordenanza, y continuar con las conversaciones con la Junta de Andalucía, unificando criterios. Se trata de evitar lo acontecido con otra Ordenanza que fue aprobada por el Ayuntamiento y requerida por la Junta de Andalucía.

EL PSOE comenta que deberá de impulsarse en octubre el asunto, a través de su Portavoz. Hay que reanudar.

El Portavoz del PA comenta que un asunto tan importante no debe dejarse. Afecta a muchos.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del P.P, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y con el voto a favor de los dos (2) Concejales del Grupo P.A, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: PRIMERO. Ratificar el acuerdo de incoación de oficio de procedimiento de revisión de oficio de





Ayuntamiento de Frigiliana

la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA INSTALACIONES DE NATURALEZA AGROPECUARIA TRAS REQUERIMIENTO de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO.

Reseñar que se mantiene en vigor el acuerdo de suspensión adoptado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, y publicado en BOPM el día 19 de septiembre de 2016 a efectos de general conocimiento.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Junta de Andalucía, así como a los interesados al expediente, dando audiencia por término de diez días hábiles para realizar alegaciones, y/o aportar aquellos documentos que estimen oportuno en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO, PERSONAL, SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SOBRE APROBACIÓN INFORME INICIAL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2017 (EXPTE. 833/16).

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a la parte conclusiva del Dictamen emitido por la Comisión informativa de Gobierno, personal, servicios y nuevas tecnologías, en sesión celebrada el día 22 de Agosto de 2016, el cual indica en su apartado conclusivo:

“Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con el voto de abstención de la asistente del P.A, el voto favorable de los dos asistentes del P.P y de los dos asistentes del PSOE, y por tanto por cuatro de los cinco miembros que de derecho integran la Comisión, y por mayoría absoluta, se adoptan los siguientes ACUERDOS: «Único: Aprobar el informe inicial del Plan Provincial de Asistencia y cooperación del Ayuntamiento de Frigiliana anualidad 2017, conforme al documento obrante al expediente”

Se producen las siguientes intervenciones:

El Alcalde comenta que este año hay novedad, en las obras de inversiones, donde se pide actuaciones obligatorias en agua y saneamiento. Hay un tramo pendiente de ejecutar en Lizar, donde hubo acto vandálico que podría dejar al pueblo sin agua.

Es un proyecto redactado, se ha pedido ayuda a distintas Administraciones, sin que nadie contestara. Se trata de una obra necesaria, con el peligro de que sube mucha gente.

Se han destinado 120.000,00€, y unos 30.000,00€ en una segunda fase del colector de Calle Rafael Alberti. En total unos 150.000,00€.

Cambia también la aportación a los consorcios, que se incluyen en el Plan de Asistencia y Cooperación. Se retiene dicha cuantía por la Diputación.

No hay fondos incondicionales, pero si se incrementará un 5% cada año la cuantía que corresponde al municipio de Frigiliana.

El PA indica que está bien que Diputación haga un poco de presión sobre los Ayuntamientos, para que se destine a aquello más conveniente.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del P.P, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y con el voto de abstención de los dos (2) Concejales del Grupo P.A, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: Aprobar el informe inicial del Plan Provincial de Asistencia y cooperación del Ayuntamiento de Frigiliana anualidad 2017, conforme al documento obrante al expediente.

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 Málaga. Tfno. 951707659. Fax: 952533434



Cód. Validación: 4WSZ915FZWN1TGPJF459WSPJQH | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 13 de 25



Ayuntamiento de Frigiliana

7. DACIÓN CUENTAS INICIACIÓN ACTUACIONES MODIFICACIÓN PGOU FRIGILIANA PARA INCORPORAR ASENTAMIENTO URBANÍSTICO SECTOR LOS TABLAZOS (EXPTE. 1020/16).

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a lo recogido en el borrador del acta de la sesión de la Comisión informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2016, donde se indica:

“Por el Sr. Alcalde se comenta las actuaciones municipales de índole interno tendentes a poder impulsar en fechas próximas las actuaciones administrativas precisas para iniciar procedimiento de Modificación del vigente PGOU (NNS adaptadas parcialmente a la LOUA), en aras de que pueda ser incorporado al mismo el asentamiento urbanístico del sector de los tablazos.

Indica el Alcalde que el informe técnico acredita que se trata de un suelo no urbanizable, ya consolidado en edificaciones, y que por tanto procede contactar con los propietarios, pues hay suministro de agua y luz, pero sin saneamiento. Ello obliga como primer paso iniciar actuaciones para regularizar la situación.

El Alcalde indica que se debe incluir una serie de documentación, leyendo parte del informe emitido por el Sr. Arquitecto Asesor Municipal. Se trata de un estudio completo, complejo, y que lleva aparejado trabajo.

Cree que la mayoría de los vecinos será favorable.

Consta al expediente providencia del Sr. Alcalde de fecha 19 de septiembre de 2016, e informe del Sr. Arquitecto Asesor Municipal del ulterior día 20, que indica en su última página:

“Proceso de legalización o reconocimiento de las edificaciones una vez se haya incorporado el asentamiento urbanístico.

Conforme se define en el art. 20 del Decreto 20/2012, para la legalización de las edificaciones terminadas y conformes con la ordenación urbanística, será necesario que la urbanización esté recepcionada por el Ayuntamiento y se hayan cumplido los deberes legales establecidos por el artículo 51 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Para la legalización de edificaciones en proceso de construcción y para la licencia de las de nueva planta, se requerirá el cumplimiento de los deberes legales establecidos por el artículo 51 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y la previa ejecución de las obras de urbanización o, en su caso, el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 54.3 y 55.2.B) de dicha Ley para simultanear éstas y las de edificación.

Las edificaciones incluidas en los asentamientos integrados en la ordenación del Plan General de Ordenación Urbanística que, situándose en parcelas edificables, no se ajusten a la ordenación establecida, podrán acceder a la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación si sobre las mismas ya no se pueden adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido.

Las edificaciones incluidas en los asentamientos no integrados en la ordenación urbanística del Plan General de Ordenación Urbanística, podrán acceder a la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación si sobre las mismas ya no se pueden adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido.





Ayuntamiento de Frigiliana

El procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de las edificaciones a que se hace referencia en los apartados anteriores, será el establecido en la Sección 3.^a del Capítulo II del Decreto 2/2012 y se concederá conforme a las condiciones establecidas por el Plan General de Ordenación Urbanística para dichos asentamientos y a lo dispuesto en el meritado Decreto. Lo que se informa a los efectos oportunos sin perjuicio de otras consideraciones de mayor o mejor fundamentación técnica.”(Lo sombreado en negrita es propio de la actuación).

La Sra. Concejala del PA comenta que los alquileres que se produzcan respecto de inmuebles en la zona son responsabilidad del propietario. La Comisión toma cuenta de la información. “

El Sr. Alcalde comenta que el Decreto 2/2012, de 10 de Enero obligó a los Ayuntamiento a efectuar un avance de asentamiento. Frigiliana fue uno de los primeros pueblos que elaboró el documento, y las Ordenanzas pertinentes. El único asentamiento existente es el de los Tablazos.

En dicho asentamiento no se permite conceder permisos. Hay 68 viviendas, con una densidad de 6 viviendas por hectárea.

Solo hay cinco parcelas sin construcción.

El 92% de las parcelas están edificadas. Ello supone casi una barriada. Hay que mejorar la red, y ello conlleva un problema.

Pone el ejemplo de cambiar un tabique, y no podría casi darse licencia.

La idea es que se incluya como suelo urbano no consolidado, y si la Junta de Andalucía lo admite tendría efectos positivos a los efectos del cómputo de suelo urbano del que dispone el Ayuntamiento para crecer.

Cree el Alcalde que es defendible.

Es un asunto complicado, pero que debe de acometerse. Será costoso, pero si está en marcha el asunto del Polígono que va justo al fondo de la Urbanización Los Tablazos, pueden ir en conjunto las depuradoras.

Podría haber una entrada y cinco salidas en la zona según previos estudios efectuados, con una incidencia menor a la hora de las obras e infraestructuras a ejecutar.

Cree que muchos vecinos estarían dispuestos una vez que se explique la realidad. Debe de convocarse lo más pronto a los vecinos, y tras toma de contacto poner a los técnicos a trabajar.

De ahí continuar con los trámites pertinentes.

El PA cree que si los vecinos se ponen de acuerdo no habrá problema, y si ello no es así habrá inconvenientes.

El Portavoz del PSOE comenta o pregunta que el suelo que resultaría, ¿sería urbano?

Le responde el Alcalde.

El pleno toma conocimiento de lo informado por el Alcalde en el seno de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 22 de septiembre de 2016.

8.- DACIÓN CUENTAS INICIO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN/REVISIÓN RPT (EXTPTE. 636/16).





Ayuntamiento de Frigiliana

Por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a lo recogido en el borrador del acta de la sesión de la Comisión informativa de Gobierno y personal en sesión celebrada el día 22 de Agosto de 2016, donde se indica:

“Por el Alcalde se informa del estado de las actuaciones efectuadas con la Diputación Provincial de Málaga para revisión general de la actual RPT-VPT.

La última revisión se aprueba el 31 de mayo de 2004, sin que desde tal fecha se hayan revisado los puestos. Hay un compromiso del equipo de gobierno con todos los puestos. Se ha actuado ya respecto de los alguaciles.

Se citó al empleado público Sr. R.A.J, técnico de RRHH, que dio charla explicativa, y se ha entregado a los trabajadores un cuestionario, que deberá presentarse hasta el día 7 de octubre.

Se explicó las pautas de trabajo a los empleados, habrá una comisión de seguimiento, existe un tiempo de alegaciones, conocimiento de los representantes sindicales.

La Sra. Sofía de los Ángeles González Herrero comenta que fue explicado el procedimiento con detalle, y se atendió a los representantes sindicales.

La Sra. María José Caravaca Ruiz pregunta, si es cierto que la baremación que utiliza Diputación Provincial es la misma que la que utilizaron los sindicatos cuando fue confeccionada la RPT VPT del Ayuntamiento de Frigiliana.

Indica que se ha contactado con J.S. del sindicato CCOO, el cual le ha comentado el factor de valoración en porcentaje.

El Sr. David Raya Vaca comenta que R.A.J. comentó que iba a seguir el criterio que tiene el Ayuntamiento, y para con todos.

Otra pregunta de la Sra. María José Caravaca Ruiz es si la RPT VPT se puede modificar puntualmente.

El Alcalde responde que la modificación de la RPT VPT es algo que puede efectuarse de modo puntual.

Comenta la Sra. Concejala Delegada que en tal caso el planteamiento suyo no era tan desacertado.

El Alcalde comenta que cada uno defiende lo suyo, lo que cree que le pertenece, porque los puestos de trabajo pueden variar desde 2004 hasta ahora, tras doce años.

La Concejala Delegada de Personal comenta que se va a actualizar la realidad de los puestos de trabajo y la valoración de cada uno de ellos.

El Sr. Concejala Delegado de Economía y Hacienda pone el acento en los recursos económicos disponibles de los que dispone el Ayuntamiento, y hay que ser serio en este sentido. “

El Alcalde comenta que la lectura del Secretario es lo dicho en la Comisión. Resalta el compromiso del equipo de gobierno de proceder a la revisión general,





Ayuntamiento de Frigiliana

de ahí la reunión con los trabajadores, la información, y los cuestionarios entregados.

El Alcalde comenta que se trata de actuar con justicia, lo que no es independiente que cada uno alegue lo que cree oportuno.

El Portavoz del PA comenta que R.A.J. tenía cuatro expedientes para revisión de puestos, y que ahora mismo ese trabajo podría entenderse que se ha tirado a la basura.

La Sra. Portavoz del P.P comenta que hace unos años se comenzó a trabajar en cuatro puestos de trabajo, donde había decretos. Se llegó a efectuar análisis de los puestos, pero los mismos no finalizaron. Se trataron de los cuatro puestos que más habían cambiado.

El Sr. Portavoz del PA comenta que M.A.L.S. le ha comentado que tras conversación con R.A.J. éste le ha comentado que no tiene resultados de la valoración de su puesto.

El pleno se da por enterado de la información del Sr. Alcalde.

9. ASUNTOS URGENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.

Una vez que fue incluido en el orden del día de la sesión a propuesta de Alcaldía la Moción que obra al expediente administrativo número 997/2016.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al texto de la Moción, el cual indica:

“MOCIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO.

Que formula el Alcalde Presidente, tras debate de la cuestión en la Junta de Portavoces celebrada el día 27 de septiembre de 2016, en el siguiente sentido:

No es un secreto para los habitantes de Frigiliana las incidencias acaecidas durante el presente año, las cuales se han incrementado más durante el pasado período estival que ya termina, especialmente afectando al suelo no urbanizable y a las plantaciones de subtropicales, principal fuente económica de muchas familias y empresas de la zona.

Junto a ello no han sido menores los robos en viviendas ubicadas en el suelo no urbanizable (campo), y lo que es aún si cabe más preocupante en el propio núcleo urbano en horario diurno, a plena luz del día como se dice coloquialmente, siendo de destacar un caso donde los propios propietarios se encontraban en el interior de la vivienda en el momento de los hechos.

A su vez se tiene constancia de robos con fuerzas en vehículos, hechos todos ellos que obligan a unos responsables públicos a evitar que pueda generarse una indeseable alarma social, adoptándose aquellas medidas que estén en nuestra mano, y siendo conscientes de lo limitado de los recursos públicos de los que se dispone en la actualidad.

No debe obviarse que Frigiliana es un municipio que, por su historia, cultura, cercanía a la costa, así como eventos y actividades desarrolladas recibe una cada vez mayor afluencia de visitantes y turistas, demandándose por parte del sector turístico medidas de seguridad ciudadana que contribuyan a reforzar la señal turística del municipio.

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 Málaga. Tfno. 951707659. Fax: 952533434



Cód. Validación: 4WSZ915ZVWNTGPJF459WSPJQH | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 25



Ayuntamiento de Frigiliana

Se está ante un momento clave en el desarrollo del potencial turístico del municipio, por lo que ahora menos que nunca puede el Ayuntamiento permitirse una actuación dubitativa o que pueda demorar las líneas de mejora a implementar. Ello demanda de las autoridades locales templanza, pero de igual modo determinación para en colaboración con terceras Administraciones Públicas trasladar a la sociedad, ciudadanía y visitantes, una imagen de seguridad ciudadana.

Adquiere en dicha colaboración un protagonismo destacado la Guardia Civil, pues la misma ha estado hasta hace escaso tiempo cooperando activamente con la Policía Local de Frigiliana, compartiendo instalaciones públicas en Frigiliana, redundando con ello no sólo en la proyección de una imagen de seguridad, sino en una mayor presencia en las calles, confiéndose además un servicio de atención de denuncias a la ciudadanía.

Es importante en este sentido reseñar que sin perjuicio de impulsar la convocatoria de las plazas que se encuentran vacantes en la plantilla de Policía Local, la reciente jubilación producida este año (y no prevista), ha supuesto que en la actualidad solo se disponga de dos funcionarios de carrera en el cuerpo de Policía Local, con los condicionantes que ello conlleva para efectuar los cuadrantes.

En mérito de todo lo indicado, el equipo de gobierno, somete a debate y votación del pleno la presente Moción, instándose, con el máximo respeto a la labor desempeñada, a la Guardia Civil para que por el mando competente se cursen las órdenes tendente a que se destinen de modo real y efectivo aquellos agentes que correspondan al municipio de Frigiliana en función de su población y ubicación geográfica, manifestándose por parte del Ayuntamiento la plena voluntad y firme decisión de reforzar aún más si cabe las líneas colaboración y cooperación institucional existentes, analizando la puesta a disposición de medios, tanto de espacio como de materiales, que pudieran ser precisos para recuperar con carácter permanente el servicio que se ha prestado en el municipio.

Como muestra de la disposición municipal, el Ayuntamiento efectuará las oportunas reservas presupuestarias en el próximo presupuesto del año 2017 para llevar a cabo en las actuales dependencias las mejoras y modificaciones que pudieran redundar en un mejor servicio a la ciudadanía, respetándose el espacio destinado a los Agentes de la Guardia Civil, con la dotación de medios telefónicos, informáticos y de índole análoga. Lo que se somete con el máximo respeto y consideración a los Corporativos del Pleno para su debate, y en su caso votación afirmativa. En Frigiliana, a Fecha de firma electrónica. El Alcalde Presidente."

Se producen las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Antonio Manuel López Martín del PSOE se indica que se pide respetuosamente, aquello que corresponde, y si hay necesidad hay que dar solución. Es la primera opción y más rápida. Tendrá un procedimiento, pero al menos se podrá intentar más seguridad.

El Sr. Portavoz del PSOE comenta o puntualiza para que se vea más claro, que se marcha el pediatra a Nerja porque falta uno allí. Pasa el tiempo y se continúa sin pediatra, pero pertenece por número y población un pediatra.

Es muy parecido al ejemplo, se pide algo normal, y cree que es urgente, porque además de los números y robos en el campo, que pueda ser más o menos grande, viene la recolección de aguacates y mangos.

Como mínimo se tendrá más presencia de la Guardia Civil, seguro porque es lógico.

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 Málaga. Tfno. 951707659. Fax: 952533434



Cód. Validación: 4WSZ9T5rZWNTPGPJF459WSPJQH | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 18 de 25



Ayuntamiento de Frigiliana

El Portavoz del PA no se niega a la petición, pero si es cierto que quieren hacer ver la urgencia que se le ha dado a la Moción sea aplicada a la Policía Local, y que por derecho también pertenece. Debería haber cinco, y de ahí que el PA se abstenga.

Cuando ocurre algo malo en Frigiliana no se alegra, y el otro día pasó vergüenza ajena con el atasco acaecido el día del entierro, donde aun estando la calle cortada se produjo un problema.

Es positivo que acudan los civiles, pero hay que hacer presión y ponerse las pilas, trabajando sobre el tema.

El Alcalde responde. Se ha dado publicidad la Comisión de servicios, y aunque hay interesados en acudir no ha sido factible, a pesar de que se acuda a dos agentes en comisión de servicios. La voluntad del equipo de gobierno es que haya seguridad.

El Portavoz del PA comenta que hay otras mociones donde ha pasado un año, y están en el cajón.

El Alcalde comenta que hay una modificación de la normativa que está tramitando la Junta de Andalucía, y de ahí la demora a la hora de sacar las plazas.

Insiste el Alcalde en que se ha tratado de comisionar en servicios a dos agentes, y se tiene la mala suerte.

El Sr. F.J.G.B. quiere expresar una opinión.

La Sra. Carmen Lucrecia López García que ha estado mucho tiempo consignadas plazas de Policía Local, y ahora es urgente pero antes, hace diez años, también era urgente.

La Policía Local está presente en la propia Moción según el Sr. Roberto Torres Herrero.

La Sra. Sofía de los Ángeles González Herrero considera que no parece la mejor forma de actuar del PA al mezclar en la petición a la guardia Civil la situación de las plazas de Policía Local.

El Sr. Roberto Torres Herrero, toma la palabra, indicando que cuando se marchó la guardia civil gobernaban otros miembros. Se ha preguntado por él, y en su momento había dos o tres patrullas, aunque también había robos.

Se toma la decisión de abandonar, por la cuestión que fuere, recortes, y hubo reuniones para ofrecerles el arreglo de una antigua casa de maestros de escuela.

Según le comentaron al menos una patrulla se quedaba a pernoctar.

Ello derivó que al final tenía horario de mañana para atender denuncias, y ahora ni siquiera están en el municipio.

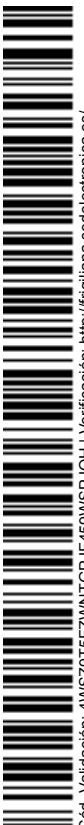
En cuanto a la referencia a la Policía Local está incluida en la Moción. Además, a la Policía Local se les ofreció a los tres alguaciles una solución, bastante interesante para ellos, y se negaron. Se han hecho cosas.

El Alcalde comenta que, para cerrar el debate, nadie ha dicho que no se hicieran gestiones para que la guardia civil estuviera en el municipio.

Se trata de que manden lo que corresponda.

El Sr. Roberto Torres Herrero indica que su voto será de abstención.

Ayuntamiento de Frigiliana





Ayuntamiento de Frigiliana

El Sr. F.J.G.B. interviene para dar su opinión como Policía, y quizás como ciudadano, Es bueno que se apruebe la moción, y que además los partidos políticos se quiten las vendas, miren un poquito por Frigiliana, y se potencia la policía, como se hace en todos los municipios.

Los robos, y las agresiones tarde o temprano afectarán a algún miembro de la familia.

En todos los municipios falta Policía Local, así como guardia civil. Los parches serán un problema continuo para los municipios. Pide que se abandonen las siglas, y que se reconozca que hace falta policías locales.

El Alcalde agradece la intervención del Sr. F.J.G.B. Indica que se ha mantenido reuniones con los Alguaciles, y que quizás cambiaban las condiciones para regularizar a agentes en policías, y ahora se conoce con mayor detalle la situación.

Todos los Concejales quieren seguridad en Frigiliana, y todos tienen que actuar, y sacar las plazas que sean necesarias.

Sometida la propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del P.P, con el voto a favor de los cuatro (4) Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y con el voto de abstención de los dos(2) Concejales del Grupo P.A, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: Aprobar la Moción presentada por la Alcaldía Presidencia en sus literales términos, dándose inmediato traslado de la misma al Ministerio del Interior a través del cauce procedimental pertinente.

10. DACIÓN DE CUENTAS Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO (2016-00713 A 2016-00858).

Se informa que los meritados decretos están a disposición de los Concejales para consulta en el libro de decretos de Alcaldía Presidencia.

No se formulan preguntas, ni se plantean intervenciones

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

Quedan por responder de la pasada sesión plenaria las siguientes preguntas:

Estado en que se encuentra el procedimiento selectivo de la bolsa de administrativo, comenzado en julio del pasado año. Según la Concejala por parte de algunos interesados se ha planteado si el ayuntamiento quiere aburrir a los interesados, devolviéndose las tasas. ¿Cómo y cuándo se va a proceder a restablecer el servicio de atención al residente? ¿Qué se está haciendo en el área de turismo? La forma de trabajar diferente ya se sabe. El turismo es como la moda, de ahí que quiere saber los planes que hay en el área, ¿cuál es la planificación?

Responde el Portavoz del PSOE Alejandro Herrero Platero. La respuesta es que se ha enviado a la Diputación Provincial para que designe los miembros propuestos por la misma Diputación Provincial.

Se llevará a cabo teniendo en cuenta una reorganización y mayor eficiencia en temas administrativos, cuando sea necesario. Donde antes se hacía un trabajo tres veces ahora se hace una vez.

La Sra. María del Carmen Cerezo Sánchez comenta que la bolsa está





Ayuntamiento de Frigiliana

aprobada y publicada, y que será cuestión de lo que tarde el propio proceso.

En cuanto a la pregunta del Área de Turismo el Sr. Portavoz del PSOE da las líneas generales, limitadas por el presupuesto. Se pretende crear un consejo local de turismo, donde estarán representados comerciantes, artesanos relacionados con la actividad, y comerciantes.

Otra línea es la apuesta firme por incluir el parque natural en la oferta turística de Frigiliana.

Otra línea que se quiere llevar a cabo potenciar la gastronomía local como un atractivo turístico más del pueblo, y realizar un censo de los recursos turísticos en turismo rural, hoteles y restaurantes para su promoción en la oficina de turismo como en las ferias turísticas.

El Sr. Roberto Torres Herrero comenta que hay una pregunta sin responder, y da lectura al ROF para indicar que no es factible el número de miembros aprobados por el Alcalde.

A su juicio hay cuatro en la Junta de Gobierno, más el Alcalde, por lo tanto, a su entender si es correcto.

El Sr. Portavoz del PSOE comenta que en la Junta de Gobierno hay cuatro miembros más el Alcalde.

El Sr. David Raya Vaca comenta que no tiene intención de perpetuarse en la Junta de Gobierno Local, y por su parte si tiene que abandonarla no hay obstáculo

El Sr. Portavoz del PA comenta si es obligatorio que el tribunal del proceso administrativo se solicita a Diputación Provincial.

La Sra. María del Carmen Cerezo Sánchez comenta que es por darle mayor objetividad.

El Alcalde comenta que se trata de que se sea más imparcial. No se ha pedido a nadie.

Indica el Portavoz del PA que preguntó en plenos pasados la cuantía de la obra de Gonzalo Vozmediano. El Alcalde comenta que dio respuesta.

El Portavoz del PA comenta que hay un decreto que indica que se van a pedir 35.000,00€ para dicha calle.

El Alcalde comenta que hay facturas pendientes. El Sr. David Raya Vaca completa la respuesta para dar cifras de cuantías económicas incorporadas. Se van a producir dos incorporaciones más a las cuantías anteriores. 12.000,00€, más 35.000,00€ a través de financiación ajena.

Quizás en la siguiente publicación de estado de ejecución presupuestaria aparecerá como modificación presupuestaria.

El Sr. Portavoz del PA indica que un vecino le plantea la siguiente cuestión. Se celebró el día 17 de septiembre el día del Caballo. ¿Estaba esa fiesta con todos los permisos correspondientes?

Si, responde por la Sra. Carmen Lucrecia López García.

Continúa indicando que en el pleno pasado otra vecina comentó el asunto de la calle Amparo Guerrero. ¿Se ha hecho algo? ¿se ha analizado? ¿Habrán incentivos para los negocios afectados por dicha obra?





Ayuntamiento de Frigiliana

El Alcalde comenta que hay un compromiso de todo el equipo de gobierno de poder compensar cuantías. Indica el Alcalde que hasta la fecha solo se ha presentado un vecino, hace apenas pocos días.

Se entiende que mientras hay obras no se abonará la vía pública.

Indica el Sr. Roberto Torres Herrero que había un escrito firmado por todos los vecinos.

El Sr. Roberto Torres Herrero indica que va a leer literalmente la pregunta que le ha transmitido la Sra. María José Caravaca Ruiz.

Siempre se les ha acusado de gastar desproporcionadamente en eventos. Se solicitó estudio de impacto económico a la Facultad de Turismo de Málaga, el coste de dicho estudio podría compensarse a través de algunas líneas.

El presupuesto del estudio se remitió al Alcalde, el día 27 de mayo, así como a l Concejala responsable, y hasta la fecha de hoy no se ha recibido por parte de la Universidad ni tan siquiera una respuesta.

Se pregunta si no es merecedora la Universidad de Málaga, y miembros reputados que estaban incluidos en el proyecto.

En todo caso, respecto del festival se solicitó subvención a Turismo Andaluz, que tuvo una respuesta negativa, y no se planteó una visita con la Delegada. Tampoco se ha solicitado subvención directa, que estaba concedida tras pasar por el pleno de la institución.

No se ha solicitado el patrocinio a la Mancomunidad de Municipios. El propio Presidente le trasladó a la Sra. María José Caravaca Ruiz que el dinero estaba reservado, y no se solicitó ayuda.

El Alcalde comenta respecto de la primera cuestión que no conoce el documento referido respecto de la Facultad de Turismo.

La Sra. Lucia Raya Ávila indica que se mirará y responderá. En cuanto a las subvenciones de Turismo vinieron denegadas. Las respuestas de la Diputación Provincial fueron desfavorables, se tuvo reunión con los responsables, y que no era factible las subvenciones directas, sino a través de asociaciones.

En cuanto a la Mancomunidad de Municipios no se ha solicitado nada a juicio del Alcalde.

El Sr. Roberto Torres Herrero indica que sería digno de estudio ver la cuantía de dinero que se recibió de la Mancomunidad en los últimos mandatos. El propio Presidente Gregorio indica que se ha tenido en cuenta el Festival de las Tres Culturas, porque otros años se ha hecho.

El Vocal de Mancomunidad indica que va a verificar que estaba presupuestado, pues la primera vez que ha venido al municipio, al Festival, el Presidente ha sido este año.

El Portavoz del PSOE indica que los servicios técnicos informaron el espectáculo pirotécnico.

El Sr. Roberto Torres Herrero continúa su intervención. Comenta que la modificación presupuestaria recoge una rebaja de 2.000,00€ a los monitores deportivos. Le llama la atención a la cuantía pequeña.

El Sr. Concejel comenta que tras estudio se ha advertido que existe un pequeño sobrante económico.

Ayuntamiento de Frigiliana





Ayuntamiento de Frigiliana

El Sr. Roberto Torres Herrero formula una nueva cuestión. La nueva actividad de senderismo, de la Concejalía de Deportes, le agrada que sea el club de senderismo el que se encargara de la ruta.

La otra parte del informe firmada por el Concejal y por el Coordinador, que aludía a una reubicación en otra área. De ahí su duda.

Otra pregunta que quiere formular el Concejal del P.A, tras conversación con vecino. En su día para la Feria, y ahora para el Festival, se anunció convenio de colaboración con la Policía de Nerja.

Por definición los términos del Convenio son que se da algo.

El Alcalde comenta que se trata de una figura legal, un convenio que vienen casi como un favor. Son trabajadores, no voluntarios, cobrando.

El hecho es que se confunde a la gente, pues el Convenio de colaboración tienen a confundir a la gente. A su juicio es necesario en las Tres Culturas, y menos en la Feria.

El Alcalde comenta que la feria terminaba a las cuatro y cinco de la mañana, y no había recursos.

El Portavoz del PSOE comenta que el convenio de colaboración se firma con el visto bueno de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. No es sólo un “contrato” con el agente.

En cuanto a la Policía en la Feria, nunca se sabe si es necesario o no. Si no se nota es porque ha estado bien. No existiendo suceso grave es buen señal.

En el estado de ejecución del presupuesto, colgado a 16 de septiembre, hay una rebaja de 51.000,00€ del déficit tarifario.

El Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda indica que se ha cargado el déficit tarifario real. Se ha pasado de 60.000,00€ a 43.000,00€. El Concejal comenta que hay ajustes, y la diferencia aparece más positiva.

Indica que los datos los puede traer a siguiente sesión plenaria. Puede avanzar que este año se podría reducir aún más.

Ultima pregunta, en los últimos días se ha desprendido un muro o tabique en el Colegio. ¿Se tiene constancia de ello?

El Alcalde comenta que se ha actuado ya, se está trabajando. El origen puede estar en una piedra que tiene pizarra descompuesta, y una especie de cueva. Se hizo el muro, y quizás por motivo estético se actúa de la manera ejecutada. Ello ha supuesto un riego.

Tras llamada del Sr. Conserje se personaron las actividades municipales, y se ha contactado con especialistas, y ya están preparando para mañana poder actuar temporalmente hasta que se hagan los informes y presupuestos.

Se va a actuar en contención, además de detectar fuga de agua.

Quiere hacer un poco un ruego, como quieran llamarlo. Desde que entré en política, tras casi dos años, algo menos. Le sorprende bastante que se les acuse en varios plenos de la manera de actuar. Se les ha llamado hipócritas, y con decisiones paradójicas.

Ha revisado los conceptos de paradoja, porque según su criterio la paradoja mucha de las decisiones del equipo de gobierno incumple lo que ha prometido.





Ayuntamiento de Frigiliana

En el último pleno se le dijo que la pista de patinaje se llevaba en el programa y de ahí se quitaba.

Llegado a ese punto ha comprobado el programa colgado en medios digitales, y la paradoja se produce cuando se prometía en el programa la igualdad de condiciones para los ciudadanos para acceder al trabajo, así como promocionar a los empresarios.

Se ha acudido a dos procedimientos negociados sin publicidad, y algunos concejales como el de Hacienda se mostraba contrario a contratar a nadie a dedo.

Se ha colocado a dedo para contratar a allegados, se ha ayudado a que amigos y socios entren en Comunidades de propietarios sin citar a todos los propietarios.

El libro de la feria fue inclusive denunciado en los juzgados, y algunos concejales han llamado a algunos comercios y no a todos.

Se ha dado información que pueda facilitar a socios de negocios privados.

En el programa se promete reducir considerablemente el gasto de sueldos políticos. Se han creado cinco puestos, y el Alcalde que más dinero ha costado en la historia de Frigiliana.

Se aludía a una auditoria interna en los gastos del Ayuntamiento, y una vez comprobado los gastos se habrá tenido que actuar con modificaciones presupuestarias.

Se promete en cuanto a la gestión del agua, y un control de la subida de la tarifa. Una primera medida ha sido subir la tarifa urbana. No le vale que se diga que se sube con base a una Ordenanza aprobada pero no publicada.

Se llega a insinuar que el portavoz elude sus responsabilidades no acudiendo a las mismas. El 100% del PA se reúna más que el 100% del equipo de gobierno.

Por todo esto y muchos más detalles, más allá de decir que todo está mal, cree que se está llevando a cabo un incumplimiento de contrato. Cree que a sus votantes deberán de darle explicaciones a sus votantes. Porque cuando algo no parecía bien se denunciaba públicamente o en los Juzgados.

El porcentaje de mala praxis se dispara en los ocho meses del actual equipo de gobierno. Ello afecta negativamente a todos los presentes. Por ello pide que se deje de prometer cosas que no se van a hacer, o que son imposibles de realizar, y si se hace esto si que será un buen bien para el pueblo vecinos.

La Sra. María del Carmen Cerezo Sánchez comenta que fue fruto de un estudio. Indica que su intervención destaca recelo.

El prometer cosas para obtener votos sin ser real perjudica a todos. No se trata de rencor, ni siquiera con los dosieres de denuncia que se remitieron, donde se afectaba a familiares.

El Alcalde quiere indicar que el Alcalde que más ha cobrado en Frigiliana no era él, sino el anterior con dietas y salario. Además, recuerda que el Alcalde cobra igual que un albañil, además que cobraba igual que el primer teniente de Alcalde.

Recuerda la sentencia firme que ha condenado al Ayuntamiento a pagar más de 100.000,00€ a los Hermanos López por la sentencia del justiprecio.

El Sr. David Raya Vaca comenta que ahora cobra del erario público, lo que cobra de su empresa es suyo, y al Ayuntamiento le cuesta 900 y pico euros más la





Ayuntamiento de Frigiliana

seguridad social. Ello es una cuestión de ámbito personal.

Se han sacado más de dos contratos por procedimiento negociado sin publicidad, los otros no se quieren resaltar.

En cuanto al parking, una persona ha presentado un presupuesto para llevar la gestión del parking. Ha presentado un presupuesto como profesional que es. No sabe que tiene que ver aquí.

El Sr. Portavoz del PSOE traerá la respuesta al próximo pleno. Sólo va a dar un detalle. Sobre la factura del libro de la feria, el último con anuncios, costó 4604,00€. El ingreso de los anuncios aún se está esperando cuales eran.

El libro de la feria ha costado este año 0,00€. Una empresa ha realizado un libro informativo, se ha preocupado de cobrar con IVA a sus anunciantes. El Ayuntamiento no ha desembolsado cuantía alguna.

Además, se espera dónde está lo que los anunciantes aportaron. Con tiempo se contestará uno a uno. Con datos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Sr. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 21:54horas, de lo cual como Secretario General doy fe.

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO Fdo.: JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA.

